Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1561

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2012 *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"* – PLURIANUAL - ID N° 239.475, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES VULNERABLES.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 36/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"*** – Plurianual – ID N° 239.475, en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables fue creado por Decreto N° 7251 del 2011, con el objetivo de expandir los servicios de agua potable y saneamiento en pequeñas comunidades urbanas, rurales e indígenas, en cuyo contexto se requiere llevar a cabo la perforación de pozos para sistemas de abastecimiento de agua.

Que, el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, Id N° 239.475, con carácter Plurianual para el ejercicio fiscal 2013.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1486/2012 y Resolución SENASA N° 2033, el cual integran la ***Srta. Mariela Gauto*** (asistente General del Comité), el ***Ing. Gustavo Endler*** (representante del Proyecto Nacional de Inversión para Poblaciones Vulnerables), el ***Ing. Luis Ugarte*** (representante técnico de la Dirección General), ***Abog. Pablo Quiñonez*** (representante de la Asesoría Jurídica), y el ***Lic. César Martínez*** y el ***Sr. Marcelo Caniza*** (representantes del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones), elevó su informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en fecha 14 de diciembre de 2012, concluyendo con la recomendación de adjudicar a la firma: para el Lote N° 1 y Lote N° 3, TECMATIC de Vicente Azuaga Arias, y declarar desierto el Lote N° 2, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, que reza cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna…"*.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4471, de fecha 21 de diciembre de 2012, en el rubro 520 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el presente llamado cuenta con Dictamen N° 33/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, emitido por la Abog. Paola Villalba, Abogada Dictaminante del SENASA.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3935, de fecha 21 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, en el Artículo 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 36/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"*** – Plurianual – ID N° 239.475, convocada por el SENASA, en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lotes N°	Empresas Adjudicadas	Monto Total en G. (IVA Incluido)
1	TECMATIC	273.850.439.-
2	DESIERTO	-0-
3	TECMATIC	471.921.078.-
MONTO TOTAL (IVA Incluido)		**745.771.517.-**

GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"*** – Plurianual – ID N° 239.475, convocada por el SENASA, en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, porque no se ha presentado oferta alguna para el referido lote.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 4°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Articulo 5° Establecer que la ***Unidad Coordinadora del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables***, será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac